

**HOJA DE LIQUIDACIÓN POR DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA N° 102-2026**

FECHA: 29/01/2026  
 NOMBRE DEL OBLIGADO: OCEANO SEAFOOD S.A. DNI./RUC.: 20600581768  
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CARLOS CONCHA N° 113 - SAN ISIDRO  
 TRIBUTO: **VIGENCIA ANUAL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA**  
 PERIODO DE PAGO: AÑO: 2026 DEL 01/01/2026 AL 31/12/2026  
 TOTAL DE DÍAS: 365  
 VALOR DE LA UIT: 5500.00  
 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: Res. Directoral 837-2024 FECHA : 29/10/2024  
 TIPO DE INSTALACIÓN: MUELLES FIJOS

UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: DISTRITO: CALLAO PROVINCIA: CALLAO DEPARTAMENTO: CALLAO

BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, (Numeral 11, Art. 5; Tercer Párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final).
- b) Decreto Supremo N° 015-2014-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, de fecha 26 de noviembre del 2014 (INCISO 1, LITERAL B, NUMERAL 674.2, ARTICULO 674).
- c) Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 21 de junio del 2013 (Norma II y XV del Título Preliminar; artículos 1, 2, 11, 12, 13, 29, 33, 76 y 77).
- d) Res. Directoral N° 837-2024.. FECHA: 29/10/2024.; con la cual se genera la obligación de pago de vigencia anual de derecho de uso de área acuática.

**CÁLCULO:**

TIPO INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE ÁREA/M2	TRIBUTO FACTOR DE LA U.I.T./M2	COSTO/DIA EN SOLES	PAGO ANUAL EN SOLES	TOTAL EN SOLES
MUELLES FIJOS	1,014.929	0.002000	30.59	11,164.219	11,164.22
<b>TOTAL TRIBUTO A PAGAR S/</b>					11,164.22
<b>(*)TARIFA REDUCIDA 50% TOTAL A PAGAR S/</b>					-

**NOTAS PARA EL OBLIGADO:**

- 1.- El pago podrá efectuarse en una sola armada y/o en forma parcial durante el periodo correspondiente, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de marzo del siguiente año.
- 2.- El obligado debe recabar la boleta de liquidación en la capitanía de puerto de jurisdicción, a fin de efectuar el pago a la cuenta corriente N° 00-068-390486 - Dirección General de Economía y/o a través de transferencia interbancaria a la cuenta CCI N° 018-068-000068390486-76, en el banco de la nación, debiendo presentar posteriormente copia del formato de transferencia y/o voucher de depósito a la Capitanía de Puerto los cuales constituye el comprobante de pago de la Liquidación de vigencia anual del derecho de uso de área acuática.
- 3.- El no pago de la presente Hoja de Liquidación por derecho de uso de área acuática a partir del 1 de abril del siguiente año del periodo que se solicita el cobro, generara la emisión de la correspondiente Resolución de Determinación.
- 4.- Cualquier consulta dirigirse a la Oficina de Recaudaciones de la Capitanía de Puerto de su jurisdicción.
- 5.- (\*) Esta tasa reducida equivalente al 50% del pago por vigencia de derecho de uso de área acuática es para las concesiones de áreas acuáticas anual es para los que se otorgan a las instituciones deportivas debidamente acreditadas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y registradas ante la Autoridad Marítima Nacional (artículo 674, párrafo 674.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147).

ENCARGADO LIQUIDACIONES.  
**Técnico 3° CCG**  
**Maria SANCHEZ Arquinigo**  
 02047251

CAPITANÍA DE PUERTO DE CALLAO  
 Capitán de Puerto del Callao  
**Amílcar VELASQUEZ Vargas**  
 00915452

CAPITANÍA DE PUERTO DE CALLAO  
**Capitán de Fragata**  
**Luis BRONCANO Palo**  
 00930957